GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

Nº Int.:3538349

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 117.443

SANTIAGO, 19/11/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 107.185 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Jean Baptiste Katia DIEUDONNE de nacionalidad HAITIANA, una multa en dinero de \$36.104 (treinta y seis mil ciento cuatro pesos).

b) que no correspondía

multar al extranjero, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los 597 de 1984 del Ministerio del artículo 159 del D.S. Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta Nº 107.185 de fecha 19 de Octubre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Jean Baptiste Katia DIEUDONNE de nacionalidad HAITIANA,

2.-NOTIFÍQUESE presente interesada, personalmente o por carta Resolución la certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT [2341]19/11/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones - DEM

Cristina Pezoa Ramirez